

RESUMEN DEL PLAN

Opciones de cobertura:

Persona Elegible	Tipo de Cobertura	Monto del Beneficio	Requisitos
Miembro	Incluir para planes de 24 horas solamente: Cobertura para incapacidades cubiertas las 24 horas del día, se encuentre o no en el trabajo.	De \$200 a \$5,000 por mes en incrementos de \$100, hasta el 60 % de los ingresos mensuales para miembros que trabajan en alguno de los estados que no se mencionan a continuación. 30 % para miembros que trabajan en HI, NY y son elegibles para los beneficios por incapacidad obligatorios del Estado. 20 % para miembros que trabajan en CO, CT, MA, ME, NJ, WA y son elegibles para los beneficios por incapacidad obligatorios del Estado. 10 % para miembros que trabajan en Cam DE, MN, OR y son elegibles para los beneficios por incapacidad obligatorios del Estado.	Se garantiza la cobertura siempre y cuando usted esté trabajando activamente ¹ . Los miembros de tiempo completo que trabajan al menos 30 horas por semana son elegibles.

Definición de incapacidad conforme a su plan

El seguro por Incapacidad a Corto Plazo (Short Term Disability, STD) le permite sustituir una porción de sus ingresos mientras esté incapacitado. Generalmente, se lo considera incapacitado y elegible para recibir los beneficios a corto plazo si, debido a una enfermedad, embarazo o lesión accidental, usted recibe atención y tratamiento adecuados; cumple con los requisitos del tratamiento; no tiene un trabajo remunerado; y, debido a la incapacidad, no puede realizar cada una de las tareas esenciales de su ocupación regular.

Consulte el Certificado de Seguro provisto por MetLife para obtener una descripción completa de este y de otros requisitos que se deben cumplir. También puede comunicarse con su administrador de beneficios de MetLife si tiene alguna pregunta.

Condiciones y pago de beneficios

El beneficio por incapacidad a corto plazo reemplaza una porción de sus ingresos menos el ingreso que pueda recibir por dicha incapacidad de otras fuentes (por ejemplo, beneficios por incapacidad del estado, cobertura automotriz de responsabilidad objetiva, pago por enfermedad, etc.). Bajo ciertas circunstancias, MetLife puede estimar el monto de ingresos que puede recibir de otras fuentes.

El monto del beneficio es el monto fijo en dólares que usted elige en incrementos de \$100 por mes. El monto mínimo que puede elegir es de \$200 por mes. El monto máximo que puede elegir es de \$5,000 y no puede exceder el porcentaje de salario de sus ingresos mensuales, como se mencionó anteriormente. El monto de beneficio que elija se describirá en una confirmación de cobertura que MetLife le enviará.

Los beneficios se comienzan a pagar una vez finalizado el período de eliminación. El período de eliminación comienza el día en el que queda incapacitado y es el tiempo que debe esperar mientras esté incapacitado antes de ser elegible para recibir el beneficio. Los períodos de eliminación son los siguientes:

Opción 1:

- **Por lesión:** Sin período de eliminación
- **Por Enfermedad (incluido el embarazo):** 7 días

Duración del beneficio:

Los beneficios continúan durante el tiempo de su incapacidad hasta una duración máxima de **3 meses** de incapacidad. El período máximo de beneficios del plan y cualquier limitación específica se describen en el Certificado de Seguro provisto por MetLife.

Opción 2:

- **Por lesión:** Sin período de eliminación
- **Por Enfermedad (incluido el embarazo):** 7 días

Duración del beneficio:

Los beneficios continúan durante el tiempo de su incapacidad hasta una duración máxima de **6 meses** de incapacidad. El período máximo de beneficios del plan y cualquier limitación específica se describen en el Certificado de Seguro provisto por MetLife.

Características adicionales

Cuando está enfermo o lesionado, MetLife cree que es posible que necesite más que un complemento para sus ingresos. Por eso ofrecemos incentivos y servicios para volver al trabajo, que incluyen los siguientes:

Servicios de Asesoría en Enfermería o Administración de Casos

Especialistas que se comunican personalmente con usted, con su médico y con su empleador para coordinar un plan para un pronto regreso al trabajo cuando sea apropiado.

Incentivos de Regreso al Trabajo o de Incapacidad Parcial

Le permiten recibir beneficios por incapacidad o beneficios parciales mientras intenta regresar al trabajo.

Tarifas del seguro

MetLife ofrece tarifas grupales competitivas y convenientes deducciones a través del sistema de deducción salarial, para que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni por omitir un pago.

Incluir para planes por edad cumplida solamente: A continuación, se especifican sus tarifas como miembro que se basan en su edad al 01/09/26:

Prima mensual – Opción 1

Su edad (al 01/09/2026)	<50	50-59	60+
Tasa por \$100 del beneficio mensual cubierto	\$3.43	\$4.07	\$4.83

Prima mensual – Opción 2

Su edad (al 01/09/2026)	<50	50-59	60+
Tasa por \$100 del beneficio mensual cubierto	\$4.51	\$5.97	\$8.14

Preguntas y respuestas

P. ¿Quién es elegible para inscribirse?

R. Usted es elegible para inscribirse si está trabajando activamente y es parte de un grupo elegible durante el período de inscripción. También debe estar trabajando activamente para que su cobertura entre en vigencia.

P. ¿Cuándo y cómo me inscribo?

R. Puede inscribirse durante el Período de inscripción e inscribirse para obtener cobertura en el sitio web de inscripción.

P. ¿Cuál es la fecha de entrada en vigencia de la cobertura?

R. La fecha de entrada en vigencia de la cobertura es el 01/09/2026, siempre que se encuentre trabajando activamente.

P. ¿Cómo pago la cobertura?³

R. Las primas se pagan de forma conveniente a través del sistema de deducción salarial, de modo que no tenga que preocuparse por extender un cheque ni olvidarse de realizar un pago.

P. Si me desvinculo de la empresa, ¿puedo mantener mi cobertura?⁴

R. Sí. Esta cobertura es transferible, lo que significa que puede seguir manteniéndola si cambia su situación laboral, siempre que siga efectuando los pagos de la prima directamente a MetLife.

Seguro por Incapacidad a Corto Plazo

P. ¿Puedo seguir recibiendo los beneficios si vuelvo al trabajo en jornada reducida?

- R. Sí. Siempre y cuando usted esté incapacitado y cumpla con las condiciones de su plan de incapacidad, puede reunir los requisitos para los beneficios por Incapacidad ajustados.

Su plan ofrece incentivos financieros y de rehabilitación elaborados para ayudarlo a regresar al trabajo cuando corresponda, aunque trabaje una jornada reducida, cuando participa en un Programa de Rehabilitación aprobado.

Mientras siga siendo empleado de UFCW Region 1 North Eastern Company y mientras permanezca incapacitado, puede recibir hasta el 100 % de sus ingresos antes de la incapacidad cuando combina los beneficios, los incentivos de rehabilitación y los ingresos del trabajo de jornada reducida.

Si decide continuar su cobertura mediante la característica de portabilidad que se ofrece por medio de la Continuación del Seguro con la provisión de Pagos de Primas, es elegible para recibir el 50 % del monto de beneficio⁴.

A través del Incentivo de Rehabilitación, puede obtener un aumento del 10 % en el monto de los beneficios semanales.

Si trabaja o participa en un programa de rehabilitación mientras está incapacitado, el beneficio de incentivo para la atención de la familia reembolsa hasta \$400 por mes para los gastos elegibles, como por ejemplo, el cuidado de niños.

P. ¿Existen exclusiones para las afecciones preexistentes?

- R. Sí. Durante los primeros 12 meses después de que su cobertura entre en vigencia, es posible que su plan no cubra enfermedades o lesiones accidentales que hayan surgido en los 3 meses anteriores a su participación en el plan. A partir de entonces, si continúa incapacitado, el plan puede cubrir la enfermedad o lesión accidental. Se incluye una descripción completa sobre la exclusión de afecciones preexistentes en el Certificado de Seguro provisto por MetLife. También puede comunicarse con su administrador de beneficios de MetLife si tiene alguna pregunta.

Pueden aplicarse variaciones estatales para residentes de determinados estados y eso se verá reflejado en su Certificado de Seguro.

P. ¿Existen otras exclusiones en mi cobertura?

- R. Sí. Su plan no cubre ninguna Incapacidad causada o provocada por lo siguiente:

- Tratamientos o procedimientos electivos, tales como cirugía estética, reversión de la esterilización, liposucción, cirugía correctiva de la vista, fertilización in vitro, procedimiento de transferencia de embrión, inseminación artificial u otros procedimientos específicos. Sin embargo, los embarazos y las complicaciones de cualquiera de estos procedimientos se tratarán como una enfermedad.
- Guerra, ya sea declarada o no declarada, o acto de guerra, insurrección, rebelión o actos terroristas;
- Participación activa en un disturbio;
- Herida autoinfligida intencionalmente o intento de suicidio;
- Intento o perpetración de un delito grave.

Pueden aplicarse variaciones estatales para residentes de determinados estados y eso se verá reflejado en su Certificado de Seguro.

P. Este plan, ¿cubre incapacidades relacionadas con el trabajo?

- R. Sí. Este plan brinda protección para incapacidades cubiertas las 24 horas del día, se encuentre o no en el trabajo. Consulte su Certificado de Seguro para obtener más información.

P. ¿A quién puedo llamar para solicitar ayuda?

- R. Póngase en contacto con la línea directa de beneficios complementarios de UFCW llamando al 1 844-808-8009, de lunes a viernes.

El sitio web es <https://ufcw-supplementalbenefits.com/>.

Seguro por Incapacidad a Corto Plazo

1. Se garantiza la cobertura conforme a las limitaciones del plan de su empleador, y siempre y cuando esté trabajando activamente y sea parte del grupo elegible. Se considerará que está trabajando activamente siempre y cuando esté desempeñando todas las tareas habituales y acostumbradas de su trabajo en el domicilio comercial de su empleador o en un lugar alternativo aprobado por su empleador.
3. Si deja a su empleador actual, tendrá que seguir pagando las primas directamente a MetLife para mantener vigente su cobertura.
4. No se encuentra disponible en todos los estados. La elegibilidad para la portabilidad mediante la Continuación del Seguro con la provisión de Pagos de Primas puede estar sujeta a ciertos requisitos de elegibilidad y a ciertas limitaciones. En Ohio, la cobertura ininterrumpida caduca automáticamente cuando caduca la póliza colectiva. Para obtener más información, comuníquese con su representante de MetLife.

El Resumen del Plan solo proporciona una breve descripción general del plan STD. Se incluirá una descripción más completa sobre las disposiciones, condiciones, limitaciones y exclusiones de los beneficios en el Certificado de Seguro. En caso de que existan discrepancias entre esta información y los documentos legales del plan, los documentos legales del plan tendrán prioridad.

La cobertura por Incapacidad a Corto Plazo ("STD") se brinda conforme a una póliza de seguro colectivo (Formulario GPNP99) emitida a su empleador por MetLife. Esta cobertura por STD se extingue cuando su empleo finaliza, cuando deja de reunir los requisitos, cuando las contribuciones de STD cesan (si fuera aplicable) o ante la finalización por parte del empleador del contrato colectivo. En algunas circunstancias, la cobertura puede continuar mediante la continuación del seguro con la provisión de pagos de primas, según se describe en el Certificado.

Estas pólizas solo proporcionan un seguro para ingresos por incapacidad. En el caso de las pólizas emitidas en New York, estas NO cubren el seguro básico para gastos hospitalarios o gastos médicos básicos o mayores, según lo definido por el Departamento de Seguros del estado de New York. La proporción de beneficios previstos para estas pólizas es de al menos el 50 %. Esta proporción es la parte de las primas futuras que MetLife espera devolver como beneficios cuando se promedia entre todas las personas con la póliza aplicable.

Al igual que la mayoría de las pólizas de seguro grupal por incapacidad, las pólizas de MetLife tienen ciertas exclusiones, excepciones, períodos de espera, reducciones, limitaciones y condiciones para mantenerse vigentes. Comuníquese con su representante del grupo de MetLife para obtener información completa y detalles sobre costos.

El seguro grupal de ingresos por incapacidad de MetLife es emitido por Metropolitan Life Insurance Company, 200 Park Avenue, New York, NY 10166, conforme al formulario de la póliza GPNP23-2T DI.

